INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE
BASES GRATUITAS
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E21-2019 (ITPNM-DGRM-N09-2019) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE INVITACIÓNS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-15-2019 DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-10-2019, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

C O N T E N I D O

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. …… **4**
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN..... 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN. …… **6**
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. …… 6
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. …… 6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN. …… 6
2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS. …… 7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. …… 7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. …… 8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. …… 8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES. …… 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. …… 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. …… 12

3. JUNTA DE ACLARACIONES. …… **13**

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. …… **13**
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. …… 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. …… 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. …… 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. …… 16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. …… 18

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. …… **22**

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. …… **24**
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. …… 24
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN. …… 24
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS. …… 24
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS. …… 25
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. …… 25

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS. …… **26**

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. …… **27**

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. …… **28**
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. …… 28
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. …… 28
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. …… 29
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. …… 30
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. …… 30
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. …… 30
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. …… 30
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. …… 32
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. …… 32

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO. …… **32**
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. …… 32
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. …… 33
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. …… 34

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. …… **34**

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. …… **35**

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. …… **35**

ANEXOS. …… **36**

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social esté relacionado con la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO** y que en respuesta a la invitación de la convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional Mixta y la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA: Nacional Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.hacienda.gob.mx.**

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **16, 17 y 18 de noviembre de 2019**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** o a través del Sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita a la presente Invitación a Cuando

Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.1.10. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **18 de noviembre de 2019**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la adquisición no participa un testigo social y por las condiciones de la adquisición, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de ésta INVITACIÓN.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México, designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación como Administrador de Contrato para que a través de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica coordine y supervise la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

La Unidad de Apoyo a la Educación Básica, realizará los trámites y gestiones para el pago de los bienes definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el proveedor deberá presentar la factura correspondiente ante dicha área. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación, para que a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el proveedor, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor..

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL**: 2171 Material Didáctico.

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL**: 2171 C Juegos Didácticos y Juguetes.

1.2.3. **PROGRAMA:** “Fortalecimiento de la Calidad Educativa Ejercicio Fiscal 2019”.

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **21014002000000L/1153/2019.**

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente Federal.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE-0031-2019.**

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Unidad de Apoyo a la Educación Básica/ Dirección General de Administración/Secretaría de Educación.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO**, en la cantidad, especificaciones y características que se detalla en el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"** de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La **ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO**, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Así mismo, la adquisición del **material educativo** motivo de esta INVITACIÓN, se realizará conforme a las condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

La adquisición de **material educativo** se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. **PAGO EN MONEDA NACIONAL.**

El pago se realizará en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare la adquisición del material educativo.

2.3.2. **CONDICIONES DE PAGO.**

2.3.2.1. Será en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa entrega y validación de los materiales solicitados a entera satisfacción del área requirente.

2.3.2.2. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previo conocimiento de la cuenta y/o Clabe Interbancaria del proveedor que resulte adjudicado

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del **material educativo** a su entera satisfacción y se haya realizado la verificación de la autenticidad de la factura por el área correspondiente.

2.3.3 **ANTICIPOS.**

En la adquisición del **material educativo** motivo de este procedimiento de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS.

2.4.1. Las factura que ampare el pago por concepto de la adquisición del material educativo se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT.; ésta no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del material educativo el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor debidamente requisitada, junto con el acuse de recibido del **material educativo** que corresponda conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN y deberá obtener en la misma, el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos “B” de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega del material educativo para el programa señalado en el punto **1.2.3.** de esta INVITACIÓN, conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el proveedor que presente errores o deficiencias, le será devuelta por el área requirente a través del administrador del Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.1.**, de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición del **material educativo** serán a cargo del proveedor adjudicado, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del

Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a la adquisición del **material educativo** serán asumidas en todo momento por el proveedor que resulte adjudicado.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL EDUCATIVO.

2.6.1. El suministro del **material educativo** se hará bajo la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, quien deberá garantizar la transportación adecuada hasta su entrega en el lugar y plazo indicado en los puntos **4.2.6.1.** y **4.2.6.2.** de la presente INVITACIÓN, a entera satisfacción del área requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.6.2. De resultar que el **material educativo** no reúnen las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, o se entreguen en mal estado, rotos o con algún defecto, el proveedor adjudicado deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que debió de haber concluido la entrega del material educativo.

2.6.3. El material educativo que se suministre, deberán ser de calidad, del tipo, color y demás aspectos determinados por el área usuaria en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.6.4. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la adquisición del **material educativo** conforme al contrato correspondiente.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

2.7.1. El área requirente en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el **material educativo** a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado o en el lugar de entrega del **material educativo**.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva, formalmente establecida conforme a la legislación vigente de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con los escritos de los puntos **4.5.1.4.** y **4.5.1.13.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la invitación escrita para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, **el escrito de interés en participar** conforme al **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** de esta INVITACIÓN, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el **punto 3.** de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.26.** de esta INVITACIÓN. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.20.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.6. Ser persona autorizada legal y fiscalmente para comercializar el **material educativo** que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3. y 4.5.1.17.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.7 La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.15.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.1.14.** de esta INVITACIÓN, si es quien participa en el procedimiento de adquisición y suscribe los

documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública.**

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero del numeral 2.9.1.9, se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTIUNO**.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.1.11. Enviar el acuse de recibido de la presente invitación **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2.** y **4.5.1.16.** de la INVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S y aportaciones al

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.9. elaborado conforme al ANEXO OCHO "ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" de esta INVITACIÓN.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo, actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el punto 9.2.4. de la presente INVITACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato iguale o exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada el 27 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados con un importe igual o superior a $300,000.00 antes de IVA deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, la cual deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, y ser expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados con un importe igual o superior a $300,000.00 antes de IVA deberán presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, y ser expedida por el INFONAVIT.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Si es distribuidor, contar con distribución autorizada del fabricante para la comercialización del material educativo que oferta y el respaldo del fabricante para su entrega, en los tiempos, condiciones y con las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN. Lo que acreditará con el documento del punto

4.5.1.24. de esta INVITACIÓN.

2.9.3.2. Tener la capacidad de respuesta inmediata y contar con recursos técnicos, materiales, financieros y demás necesarios para suministrar del material educativo en las cantidades y las condiciones solicitadas por la convocante conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN**.**

2.9.3.3. Soportar la calidad del **material educativo** objeto de la adquisición, conforme a la garantía de calidad que ofrece, establecida por el fabricante y que se soportará con la póliza correspondiente que se anexará; así como la que adicionalmente ofrezca el invitado y que indicará mediante carta de garantía de conformidad con el **punto 4.5.1.23.** de esta INVITACIÓN**.**

2.9.3.4. Soportar la adquisición del material educativo que oferta, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo presentación comercial, tipo, color y composición. Lo que acreditará con el documento del punto **4.5.1.25.** de esta INVITACIÓN.

2.9.3.5. Soportar la calidad del **material educativo** con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACION como mínimo. Para el caso de las normas, cumplir particularmente las indicadas en la especificación técnica de cada mueble o artículo. Lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.27.** de esta INVITACION**.**

2.9.3.6. Soportar la adquisición del **Material Didáctico** que oferta, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo presentación comercial, medidas, modelo y marca, señalando por lo menos tres cualesquiera que sea por cada partida. Lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.25.** de esta **INVITACIÓN**.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de adquisición, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.

2.10.2. Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de adquisición no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que la adquisición del **material educativo** corresponden a bienes estandarizados con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán los bienes indicados en el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE** de esta INVITACIÓN ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, a la dirección adrian.sanchezp@edomex.gob.mx en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa invitada.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha y lugar de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento adquisitivo** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.1.2.6. Considerar, si fuera el caso, elaboración de sus propuestas que correspondan, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.7.** de esta INVITACIÓN.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (Únicamente para un control del total de hojas y de su contenido).

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del material educativo que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"** de esta INVITACIÓN.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial, características específicas, composición, modelo, medidas, normas de calidad que cumplen, marcas comerciales registradas, color y demás aspectos técnicos del material educativo que el invitado considere necesarios para presentar una

mejor propuesta.

4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de la adquisición del **material educativo** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"**, de esta INVITACIÓN.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
Indicar que la entrega del material educativo será libre a bordo (L.A.B.) en el almacén General de la Secretaría de Educación, ubicado en: Calle Juan de la Barrera No. 100 Colonia Francisco I. Madero C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (Solo días hábiles).

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
Señalar que la entrega del material educativo será dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo. La entrega será bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose al cumplimiento total de las especificaciones técnicas y lo solicitado en el propio Anexo Técnico, bajo la responsabilidad exclusiva de su representada..

4.2.6.3. CALIDAD DEL MATERIAL EDUCATIVO.
Tener una garantía de calidad mínima de 6 meses por defectos en el material, funcionalidad y conservación de sus propiedades de uso, contados a partir de la fecha de la entrega; indicándose que se compromete a cambiar el material educativo que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente y que indicará mediante carta de garantía de conformidad con el punto **4.5.1.23**. de esta INVITACIÓN.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del material educativo ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad cotizada para la partida.

4.3.2. El precio unitario del material educativo que oferta, sin incluir el I.V.A.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Cotizar la totalidad de las partidas, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. en la tasa aplicable.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.7.1. FORMA DE PAGO.
Será en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de ingreso en la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa entrega y validación de los materiales solicitados a entera satisfacción del área requirente.

El proveedor adjudicado deberá entregar factura original, con sello de recibo de material por parte del Almacén General de la Secretaría de Educación para trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en: A. José María Pino Suárez Sur, No. 304 Col. 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (solo días hábiles).

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.
Por lo menos 45 días naturales, el precio deberá ser fijo hasta el cumplimiento del contrato..

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.

4.4.1.1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta INVITACIÓN.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de adquisición de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN.

E. Propuesta técnica y económica.

4.4.1.2. Los invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de sobre cerrado.

4.4.1.3. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. ó cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.4. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente, y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, **a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** De esta INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado “1. Propuesta Técnica”

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el “Área Adicional Anexos” del apartado “2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado “2. Propuesta

Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los invitados se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del material educativo que se ofertan en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del

ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FISICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.7. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS.** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. **ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBADQUISICIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.14. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen

o archivo con tal identificación.

4.5.1.15. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019.** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.16. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial esté relacionada con la adquisición del material educativo o similar o bien general.

4.5.1.17. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.

4.5.1.18. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.19. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.20. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.21. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la INVITACIÓN.

4.5.1.22. **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTIUNO** de la invitación.

4.5.1.23. **CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el **material educativo** que oferta es nuevo, de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN. Así como de que ofrece una garantía de calidad por **6 meses** como

mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.

4.5.1.24. **CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE RESPALDO:** Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el invitado a quien le extiende la carta, es distribuidor autorizado del material educativo que oferta en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en el que participa y que cuenta con el respaldo para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar el material educativo, en las condiciones solicitadas.

4.5.1.25. **CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS.** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o invitado y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma del material educativo que oferta.

4.5.1.26. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET**. Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.

4.5.1.27. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD**: Relacionar en un escrito el nombre de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes al **material educativo** ofertado; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, solo si es necesario, que no cumplen con alguna norma de calidad.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del material educativo que se ofertan, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del proveedor en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; **el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIDOS** de esta **INVITACIÓN**, mediante el cual los proveedores presentaran la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** indicado en el **apartado 5.1.** de la presente **INVITACIÓN,** firmándose de manera autógrafa por el proveedor que la entrega y por quien la recibe.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", mediante el cual los proveedores presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta **Licitación, firmándose de manera autógrafa por el proveedor que la entrega y por quien la recibe.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **25 de Noviembre de 2019** a las **11:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

5.1.2. Los invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.

5.1.3. En el caso de invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás invitados, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se

tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2 Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIDOS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, que será rubricado por el invitado y la persona que recibe.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el invitado que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIDOS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

5.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1**. de esta INVITACIÓN.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los invitados.

5.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.8 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el **apartado 8.3.** de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE – NO CUMPLE"**, toda vez que la adquisición del material educativo es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los

servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité “B” del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los productos comerciales que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la adquisición del material educativo motivo de este procedimiento de contratación.

6.4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

6.4.4. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán, los siguientes:

6.5.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquélla que contenga el menor precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.5.2. La adjudicación se efectuará al licitante o licitantes que oferten el menor precio e importe de la propuesta y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN LICITANTE SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL BIEN QUE COMPRENDE LA ADJUDICACIÓN, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la **INVITACIÓN** de este procedimiento.

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas, se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. Las especificaciones técnicas de la adquisición del material educativo ofertados o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"** de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición del material educativo motivo de la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"** de la misma o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el proveedor en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la adquisición del material educativo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO"** de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la adquisición.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.

7.12. El proveedor se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la INVITACIÓN.

7.13. El proveedor se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables y contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, el mismo, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3.** de esta INVITACIÓN.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **26 de Noviembre de 2019, a las 11:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro invitado o persona.

8.3.2. Se pasará lista de asistencia a los invitados presentes, inicialmente registrados.

8.3.3. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los invitados presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.3.4. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los invitados participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la

exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos “B” de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto **1.1.2.** de esta INVITACIÓN, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el proveedor no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS “DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO”**, previamente a su formalización.

9.2.4. El licitante que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las **opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

El Licitante podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

(INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

En caso de prestar LOS SERVICIOS asistido por terceros, EL PROVEEDOR previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y/o dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes

Las opiniones que se presenten para la suscripción del contrato deberán estar comprendidas dentro del plazo del **punto 3.1.** de esta **INVITACIÓN** y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la adquisición del material educativo que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado la adquisición del material educativo hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS** de esta INVITACIÓN. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la adquisición del material educativo indicada en el contrato.

9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos “B”, al cual anexarán constancia de cumplimiento de la adquisición del material educativo por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El suministro del **material educativo** contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.

9.6.3. El suministro del **material educativo** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no suministre el **material educativo** o no cumpla con las condiciones, cantidad, calidad, año, color y demás características técnicas comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la adquisición del material educativo realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir el material educativo motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **veinte por ciento (20%)** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al proveedor por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor conforme a lo siguiente:

a) Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A. sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente, o por los que se recibieron fuera de los plazos señalados.
b) El valor de la penalización será por el monto total de los bienes no entregados en las fechas establecidas.
c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

10.1.2 Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al proveedor, quedando el pago de los bienes condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá presentar la documentación que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por

deficiencias en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura cuando el empaque de material educativo presente daños que afecten la calidad del producto, no presenten la Póliza de Garantía y no se encuentren empaquetados y señalados por nivel educativo como se solicita en el Anexo Técnico..

- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

10.1.3. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el **diez por ciento (10%)** sobre el monto correspondiente, haya o no suministrado del material educativo y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.

10.1.4. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez determinadas las penas convencionales estas serán notificadas al proveedor quedando el pago del material educativo condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales.

10.1.5. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles o en el establecido por la convocante, pagará el **diez por ciento (10%)** sobre el importe del material educativo que no hayan sido sustituidas o corregidas las deficiencias en el plazo fijado.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la adquisición del material educativo y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un

contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de adquisición, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir del material educativo, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de adquisición.

11.2.2. Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de adquisición.

11.3. **La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse

suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.hacienda.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El proveedor o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, se emite a los **quince días del mes de noviembre de dos mil diecinueve,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

A N E X O T É C N I C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019"

OBJETIVO GENERAL: Llevar a cabo la adquisición de material educativo para fortalecer la intervención docente a través de la dotación de material educativo para favorecer el logro de los aprendizajes dentro del componente de Autonomía Curricular.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Contar con material educativo, que coadyuve al desarrollo del componente curricular en 453 escuelas del subsistema educativo estatal en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

El material educativo será distribuido por las Subdirecciones Regionales de Educación Básica (SREB).

En atención a los resultados logrados por los alumnos en pruebas estandarizadas nacionales tales como PLANEA 2018, a continuación se dan a conocer las escuelas que serán beneficiadas:

N.P.	C.C.T.	ESCUELA	SREB
1	15EJN4061W	LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS	ATLACOMULCO
2	15EJN0947B	PABLO NERUDA	ATLACOMULCO
3	15EJN0328K	LUZ MARÍA SERRADELL	ATLACOMULCO
4	15EJN0683A	JUAN VALERA	ATLACOMULCO
5	15EJN1120A	BENITO JUÁREZ	ATLACOMULCO
6	15EJN2241T	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ATLACOMULCO
7	15EJN4673V	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	ATLACOMULCO
8	15EJN0481E	CUAUHTÉMOC	ATLACOMULCO
9	15EJN0552I	PEDRO ASCENCIO	ATLACOMULCO
10	15EJN0584A	JUAN ESCUTIA	ATLACOMULCO
11	15EJN2243R	FRANCISCO DÍAZ COVARRUBIAS	ATLACOMULCO
12	15EJN3711A	JOSÉ FRANCISCO ISLA	ZUMPANGO
13	15EJN3590F	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ZUMPANGO
14	15EJN4085F	FRIDA KAHLO	ZUMPANGO
15	15EJN3292G	MANUEL ALAS SARDETA	ZUMPANGO
16	15EJN1546E	ENRIQUE PESTALOZZI	ZUMPANGO
17	15EJN1164Y	TOMÁS MORO	ZUMPANGO
18	15EJN4604Z	ELISA ACUÑA Y ROSSETTI	ZUMPANGO
19	15EJN4783A	MARÍA LUISA ROSS LANDA	ZUMPANGO
20	15EJN3412C	CAROLINA AGAZZI	ZUMPANGO

21	15EJN1185K	MIGUEL CABRERA	ZUMPANGO
22	15EJN0726I	AUGUSTO CÉSAR SANDINO	ZUMPANGO
23	15EJN3470T	CUAUHTÉMOC	ZUMPANGO
24	15EJN3471S	JUAN AMOS COMENIO	ZUMPANGO
25	15EJN4490N	ROSAURA ZAPATA	ZUMPANGO
26	15EJN4786Y	MTRO. ROBERTO RUÍZ LLANOS	ZUMPANGO
27	15EJN3294E	FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS	ECATEPEC DE MORELOS
28	15EJN3260O	TELPOCHCALLI	ECATEPEC DE MORELOS
29	15EJN3668C	ALFONSO FABILA	ECATEPEC DE MORELOS
30	15EJN3789O	XOCOYOTZIN	ECATEPEC DE MORELOS
31	15EJN4296J	EMILIANO ZAPATA	ECATEPEC DE MORELOS
32	15EJN3526E	GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ECATEPEC DE MORELOS
33	15EJN4257H	FRANCISCO ZARCO	ECATEPEC DE MORELOS
34	15EJN4272Z	LAURA BEATRIZ BENAVIDEZ	ECATEPEC DE MORELOS
35	15EJN4273Z	ROSARIO CASTELLANOS	ECATEPEC DE MORELOS
36	15EJN2439C	ALFONSO GARCÍA ROBLES	CUAUTITLÁN IZCALLI
37	15EJN2280V	LEONA VICARIO	CUAUTITLÁN IZCALLI
38	15EJN2434H	CARMEN SERDÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI
39	15EJN0779N	FERNANDO LUGO	CUAUTITLÁN IZCALLI
40	15EJN1240N	ROSALÍA MENDOZA DE VELÁZQUEZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
41	15EJN1355O	PROFR. LUIS GUTIÉRREZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
42	15EJN2278G	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	CUAUTITLÁN IZCALLI
43	15EJN2281U	EMILIANO ZAPATA A.E.P.	CUAUTITLÁN IZCALLI
44	15EJN3207T	30 DE ABRIL	CUAUTITLÁN IZCALLI
45	15EJN3235P	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	CUAUTITLÁN IZCALLI
46	15EJN2274K	OVIDIO DECROLY	CUAUTITLÁN IZCALLI
47	15EJN3404U	PABLO PICASSO	CUAUTITLÁN IZCALLI
48	15EJN3702T	DÉCIMA MUSA	CUAUTITLÁN IZCALLI
49	15EJN4130B	GLORIA CAMPO BELLO	CUAUTITLÁN IZCALLI
50	15EJN3457Z	MARÍA LAVALLE URBINA	CUAUTITLÁN IZCALLI
51	15EJN0346Z	CARMEN SERDÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI
52	15EJN3458Y	DÉCIMA MUSA	CUAUTITLÁN IZCALLI

53	15EJN3460M	RIGOBERTA MENCHÚ	CUAUTITLÁN IZCALLI
54	15EJN3462K	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CUAUTITLÁN IZCALLI
55	15EJN3461L	GRISELDA ÁLVAREZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
56	15EJN2282T	ENRIQUE PESTALOZZI	CUAUTITLÁN IZCALLI
57	15EJN3159Z	LEONA VICARIO A.E.P.	CUAUTITLÁN IZCALLI
58	15EJN4300F	LEONA VICARIO A.E.P.	CUAUTITLÁN IZCALLI
59	15EJN3697Y	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
60	15EJN3698X	ROSAURA ZAPATA	CUAUTITLÁN IZCALLI
61	15EJN3700V	MARIANO MATAMOROS	CUAUTITLÁN IZCALLI
62	15EJN4301E	EMILIANO ZAPATA A.E.P.	CUAUTITLÁN IZCALLI
63	15EJN4769H	NUEVA CREACIÓN	CUAUTITLÁN IZCALLI
64	15EJN4788W	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
65	15EJN2294Y	ANEXO A LA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	NAUCALPAN
66	15EJN2317S	EMILIANO ZAPATA A.E.P.	NAUCALPAN
67	15EJN3154E	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	NAUCALPAN
68	15EJN3638I	EVANGELINA OZUNA PÉREZ	NAUCALPAN
69	15EJN4133Z	PABLO PICASSO	NAUCALPAN
70	15EJN4322R	AGUSTÍN YÁÑEZ	NAUCALPAN
71	15EJN4759A	CARLOS FUENTES	NAUCALPAN
72	15EJN2348L	NARCISO BASSOLS	NAUCALPAN
73	15EJN3695Z	JOSÉ FRANCISCO ISLAS	NAUCALPAN
74	15EJN1114Q	GUSTAVO ADOLFO BECQUER	NAUCALPAN
75	15EJN1358L	GRAL. LÁZARO CÁRDENAS	NAUCALPAN
76	15EJN1461Y	PROFRA. ELISA ESTRADA	NAUCALPAN
77	15EJN1532B	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	NAUCALPAN
78	15EJN3001A	XICOTENCATL	NAUCALPAN
79	15EJN3153F	JULIÁN CARRILLO	NAUCALPAN
80	15EJN3533O	GABILONDO SOLER	NAUCALPAN
81	15EJN3686S	LAURO AGUIRRE	NAUCALPAN
82	15EJN3690E	JUAN RUÍZ DE ALARCÓN	NAUCALPAN
83	15EJN4022U	ENRIQUE C. REBSAMEN	NAUCALPAN
84	15EJN4172A	FRANCISCO FIGUEROA	NAUCALPAN
85	15EJN4323Q	EMILIANO ZAPATA A.E.P.	NAUCALPAN
86	15EJN4330Z	JOSÉ VASCONCELOS	NAUCALPAN

87	15EJN4078W	ROSARIO CASTELLANOS	NAUCALPAN
88	15EJN0453I	JUANA DE ASBAJE	TOLUCA
89	15EJN3442X	FRANCISCO GABILONDO SOLER "CRI CRI"	TOLUCA
90	15EJN0367M	FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL	TOLUCA
91	15EJN0424N	JUAN A. MATEOS	TOLUCA
92	15EJN0694G	ALEJANDRO DUMAS	TOLUCA
93	15EJN1231F	DR. MANUEL VELASCO SUÁREZ	TOLUCA
94	15EJN0982Z	PEDRO DE SAN BUENAVENTURA	TOLUCA
95	15EJN4734S	FEDERICO FROEBEL	TOLUCA
96	15EJN0622N	HERMANOS ALDASORO	TOLUCA
97	15EJN1365V	PROFR. JESÚS ROMERO FLORES	TOLUCA
98	15EJN3276P	LUIS COTO Y MALDONADO	TOLUCA
99	15EJN0145C	ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TOLUCA
100	15EJN3277O	LUIS GUTIÉRREZ LÓPEZ	TOLUCA
101	15EJN3446T	LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ	TOLUCA
102	15EJN4758B	JOSE MARÍA VELASCO	TOLUCA
103	15EJN0394J	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	TOLUCA
104	15EJN4851H	HERIBERTO ENRÍQUEZ	METEPEC
105	15EJN4856C	MANUEL ACUÑA	METEPEC
106	15EJN4858A	SALVADOR NOVO	METEPEC
107	15EJN4862N	JAIME TORRES BODET	METEPEC
108	15EJN0949Z	GRACIELA AMADOR	METEPEC
109	15EJN0259E	RUBÉN DARÍO	METEPEC
110	15EJN0143E	DAVID ALFARO SIQUEIROS	METEPEC
111	15EJN0939T	JOSÉ VASCONCELOS	METEPEC
112	15EJN3449Q	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	METEPEC
113	15EJN3450F	NIÑOS HÉROES	METEPEC
114	15EJN3256B	PROFRA. MARTHA HERNÁNDEZ DE GUADARRAMA	METEPEC
115	15EJN2991U	PROFRA. ESTHER CANO	METEPEC
116	15EJN0278T	CALMECAC	METEPEC
117	15EJN3496A	MARÍA LAVALLE URBINA	VALLE DE BRAVO
118	15EJN3237N	IXCONTZIN	NEZAHUALCÓYOTL
119	15EJN3809L	MARÍA BERTTELY	NEZAHUALCÓYOTL
120	15EJN2895R	ALEJO CARPENTIER A.E.P.	NEZAHUALCÓYOTL
121	15EJN1469Q	CONSUELO RODRÍGUEZ DE FDEZ. ALBARRÁN A.E.P.	NEZAHUALCÓYOTL

122	15EJN2450Z	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ A.E.P.	NEZAHUALCÓYOTL
123	15EJN3419W	VASCO DE QUIROGA A.E.P.	NEZAHUALCÓYOTL
124	15EJN4378T	ROSARIO CATELLANOS	NEZAHUALCÓYOTL
125	15EJN1622U	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NEZAHUALCÓYOTL
126	15EJN3787Q	ROSARIO CASTELLANOS	NEZAHUALCÓYOTL
127	15EJN3791C	QUETZAL	NEZAHUALCÓYOTL
128	15EJN4090R	DAVID ALFARO SIQUEIROS	NEZAHUALCÓYOTL
129	15EJN2889G	RAFAEL ALBERTI A.E.P.	NEZAHUALCÓYOTL
130	15EJN3808M	ROSARIO CASTELLANOS	NEZAHUALCÓYOTL
131	15EJN4044F	INDEPENDENCIA	NEZAHUALCÓYOTL
132	15EJN4531X	LIC. BENITO JUÁREZ	AMECAMECA
133	15EJN0406Y	JUAN RUIZ DE ALARCÓN	AMECAMECA
134	15EJN0576S	JUAN SEBASTIÁN BACH	AMECAMECA
135	15EJN0677Q	CARLOS GONZÁLEZ PEÑA	AMECAMECA
136	15EJN1364W	LAURA MÉNDEZ	AMECAMECA
137	15EJN0739M	ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA	AMECAMECA
138	15EJN0302C	FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN	IXTAPAN DE LA SAL
139	15EJN1615K	ANEXO A LA NORMAL DE IXTAPAN	IXTAPAN DE LA SAL
140	15EJN3348S	ENRIQUE CARNIADO	IXTAPAN DE LA SAL
141	15EJN0898A	ABEL C. SALAZAR	IXTAPAN DE LA SAL
142	15EJN3455A	MARGARITA G. DE DEL MAZO	IXTAPAN DE LA SAL
143	15EJN0177V	FELIPE VILLANUEVA	IXTAPAN DE LA SAL
144	15EJN0974Z	FRANCISCO GABILONDO SOLER	IXTAPAN DE LA SAL
145	15EJN0971B	HOMERO	IXTAPAN DE LA SAL
146	15EJN0980J	MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA	IXTAPAN DE LA SAL
147	15EJN0300E	ISAAC NEWTON	IXTAPAN DE LA SAL
148	15EJN0946U	LIC. CARLOS PICHARDO	IXTAPAN DE LA SAL
149	15EJN0948S	LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ VARGAS	IXTAPAN DE LA SAL
150	15EJN0146B	PROFRA ELVIA JAIMES GÓMEZ	TEJUPILCO
151	15EJN0204B	DR. GABINO BARREDA	JILOTEPEC
152	15EJN1137A	DIEGO DURÁN	JILOTEPEC
153	15EJN0611H	GERARDO MURILLO	JILOTEPEC
154	15EJN3505S	BEATRIZ BARBA DE PIÑA Y CHAN	JILOTEPEC
155	15EPR0012C	NARCISO MENDOZA	ATLACOMULCO

156	15EPR0485R	IGNACIO ALLENDE	ATLACOMULCO
157	15EPR0493Z	VICENTE GUERRERO	ATLACOMULCO
158	15EPR1046Z	JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN	ATLACOMULCO
159	15EPR1479N	EMILIANO ZAPATA	ATLACOMULCO
160	15EPR1547U	20 DE NOVIEMBRE	ATLACOMULCO
161	15EPR1548T	LÁZARO CÁRDENAS	ATLACOMULCO
162	15EPR1552F	BENITO JUÁREZ	ATLACOMULCO
163	15EPR1697A	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	ATLACOMULCO
164	15EPR1766G	FRANCISCO LÓPEZ RAYÓN	ATLACOMULCO
165	15EPR2019J	GABRIELA MISTRAL	ATLACOMULCO
166	15EPR2626N	BENITO JUÁREZ	ATLACOMULCO
167	15EPR3049K	AGUSTÍN MELGAR	ATLACOMULCO
168	15EPR0361I	MANUEL BELTRÁN VÁZQUEZ	ZUMPANGO
169	15EPR2298K	FEDERICO GÓMEZ	ZUMPANGO
170	15EPR4479H	NARCISO G. FLORES	ZUMPANGO
171	15EPR4484T	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
172	15EPR2849W	SOLIDARIDAD 1990	ZUMPANGO
173	15EPR0158X	LOS CONSTITUYENTES	ECATEPEC
174	15EPR1348V	LOS CONSTITUYENTES	ECATEPEC
175	15EPR1805S	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	ECATEPEC
176	15EPR1898Y	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ECATEPEC
177	15EPR2195O	REVOLUCIÓN MEXICANA	ECATEPEC
178	15EPR2773X	CUAUHTÉMOC	ECATEPEC
179	15EPR2943A	5 DE MAYO	ECATEPEC
180	15EPR4164I	NEZAHUALCÓYOTL	ECATEPEC
181	15EPR4397Y	LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	ECATEPEC
182	15EPR4400V	CUITLÁHUAC	ECATEPEC
183	15EPR4490D	PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ECATEPEC
184	15EPR4492B	QUETZALCÓATL	ECATEPEC
185	15EPR4694Y	JAIME TORRES BODET	ECATEPEC
186	15EPR4067G	TELPOCHCALLI	ECATEPEC
187	15EPR4729X	EMILIANO ZAPATA	ECATEPEC
188	15EPR0832I	LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN	CUAUTITLÁN IZCALLI
189	15EPR1129I	DR. GUSTAVO BAZ PRADA	CUAUTITLÁN IZCALLI

190	15EPR1316C	NARCISO BASSOLS	CUAUTITLÁN IZCALLI
191	15EPR2480J	LIC. JESÚS REYES HERÓLES	CUAUTITLÁN IZCALLI
192	15EPR2606Z	GREGORIO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
193	15EPR2648Z	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	CUAUTITLÁN IZCALLI
194	15EPR2768L	GRAL. MELCHOR MUZQUIZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
195	15EPR2904Z	GRAL. Y LIC. AARÓN SÁENZ GARZA	CUAUTITLÁN IZCALLI
196	15EPR2929H	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	CUAUTITLÁN IZCALLI
197	15EPR3016T	JUSTO SIERRA MÉNDEZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
198	15EPR4018Y	EMILIANO ZAPATA	CUAUTITLÁN IZCALLI
199	15EPR0206Q	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NAUCALPAN
200	15EPR0306P	NIÑOS HÉROES	NAUCALPAN
201	15EPR0582T	LIC. BENITO JUÁREZ	NAUCALPAN
202	15EPR0809H	LIC. ISIDRO FABELA	NAUCALPAN
203	15EPR0878D	LIC. BENITO JUÁREZ	NAUCALPAN
204	15EPR0933G	NEZAHUALCÓYOTL	NAUCALPAN
205	15EPR0936D	NARCISO MENDOZA	NAUCALPAN
206	15EPR0940Q	FRANCISCO I. MADERO	NAUCALPAN
207	15EPR1979I	JOSÚE MIRLO	NAUCALPAN
208	15EPR2085I	LIC. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	NAUCALPAN
209	15EPR2149C	AGUSTÍN MELGAR	NAUCALPAN
210	15EPR2254N	FERNANDO MONTES DE OCA	NAUCALPAN
211	15EPR2702C	JOSÉ MARÍA VELASCO	NAUCALPAN
212	15EPR2793K	NIÑOS HÉROES	NAUCALPAN
213	15EPR4079L	LEONA VICARIO	NAUCALPAN
214	15EPR5145A	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NAUCALPAN
215	15EPR1607S	GRAL. GUADALUPE VICTORIA	NAUCALPAN
216	15EPR4942P	JORGE OBISPO	NAUCALPAN
217	15EPR0043W	AGUILUCHOS DEL 47	TOLUCA
218	15EPR0044V	ANÁHUAC	TOLUCA
219	15EPR0050F	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	TOLUCA
220	15EPR0054B	LIBERTAD	TOLUCA
221	15EPR0055A	LIBERTAD	TOLUCA
222	15EPR0363G	EMILIANO ZAPATA	TOLUCA
223	15EPR0521F	MIGUEL HIDALGO	TOLUCA
224	15EPR0688M	EMILIANO ZAPATA	TOLUCA

225	15EPR0690A	EMILIANO ZAPATA	TOLUCA
226	15EPR0803N	LÁZARO CÁRDENAS	TOLUCA
227	15EPR0934F	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	TOLUCA
228	15EPR0948I	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	TOLUCA
229	15EPR1293I	NETZAHUALCÓYOTL	TOLUCA
230	15EPR1445X	PROFR. MANUEL HINOJOSA GILES	TOLUCA
231	15EPR1528F	JUSTICIA SOCIAL	TOLUCA
232	15EPR2222V	MARIANO MATAMOROS	TOLUCA
233	15EPR2821Q	GRAL. EMILIANO ZAPATA	TOLUCA
234	15EPR4212B	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TOLUCA
235	15EPR4266F	CUAUHTÉMOC	TOLUCA
236	15EPR4466D	ARTÍCULO 123	TOLUCA
237	15EPR0927W	FRANCISCO I. MADERO	TOLUCA
238	15EPR0194B	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	METEPEC
239	15EPR0576I	GRAL. LÁZARO CÁRDENAS	METEPEC
240	15EPR0958P	LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA	METEPEC
241	15EPR1492H	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	METEPEC
242	15EPR1925E	TIERRA Y LIBERTAD	METEPEC
243	15EPR2586C	ANÁHUAC	METEPEC
244	15EPR0312Z	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VALLE DE BRAVO
245	15EPR0737E	VICENTE GUERRERO	VALLE DE BRAVO
246	15EPR0738D	FRANCISCO I. MADERO	VALLE DE BRAVO
247	15EPR0771L	LÁZARO CÁRDENAS	VALLE DE BRAVO
248	15EPR0899Q	LÁZARO CÁRDENAS	VALLE DE BRAVO
249	15EPR1722J	EZEQUIEL ARROYO RUBIO	VALLE DE BRAVO
250	15EPR3052Y	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VALLE DE BRAVO
251	15EPR4051F	FRANCISCO I. MADERO	VALLE DE BRAVO
252	15EPR4504Q	PROFR. EMILIO R. BECERRIL	VALLE DE BRAVO
253	15EPR1176T	INDEPENDENCIA	NEZAHUALCÓYOTL
254	15EPR1184B	LIC. BENITO JUÁREZ	NEZAHUALCÓYOTL
255	15EPR1188Y	NARCISO MENDOZA	NEZAHUALCÓYOTL
256	15EPR4274O	CALPULLI	NEZAHUALCÓYOTL
257	15EPR1249V	AMADO NERVO	NEZAHUALCÓYOTL
258	15EPR1264N	5 DE FEBRERO	NEZAHUALCÓYOTL
259	15EPR1179Q	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	NEZAHUALCÓYOTL

260	15EPR2065V	CALMECAC	NEZAHUALCÓYOTL
261	15EPR2249B	VICENTE GUERRERO	NEZAHUALCÓYOTL
262	15EPR2483G	CARMEN MAZA DE DEL MAZO	NEZAHUALCÓYOTL
263	15EPR2637T	LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	NEZAHUALCÓYOTL
264	15EPR2691N	2 DE MARZO	NEZAHUALCÓYOTL
265	15EPR3041S	AMADO NERVO	NEZAHUALCÓYOTL
266	15EPR4119W	OCTAVIO PAZ	NEZAHUALCÓYOTL
267	15EPR4447P	GREGORIO TORRES QUINTERO	NEZAHUALCÓYOTL
268	15EPR4809I	FRIDA KAHLO	NEZAHUALCÓYOTL
269	15EPR4933H	JOSÉ MARÍA VELASCO	NEZAHUALCÓYOTL
270	15EPR4575K	ANTON S MAKARENKO	NEZAHUALCÓYOTL
271	15EPR1585X	VICENTE GUERRERO	AMECAMECA
272	15EPR1892D	JOSÉ ANTONIO ALZATE	AMECAMECA
273	15EPR1893C	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	AMECAMECA
274	15EPR1988Q	LIC. LUIS CABRERA	AMECAMECA
275	15EPR2499H	BELISARIO DOMÍNGUEZ	AMECAMECA
276	15EPR2505B	19 DE SEPTIEMBRE	AMECAMECA
277	15EPR2762R	RICARDO FLORES MAGÓN	AMECAMECA
278	15EPR2961Q	PROFRA. LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	AMECAMECA
279	15EPR3045O	LIC. BENITO JUÁREZ	AMECAMECA
280	15EPR5043D	JOSÉ VASCONCELOS	AMECAMECA
281	15EPR0339G	LEONA VICARIO	IXTAPAN DE LA SAL
282	15EPR0762D	LIC. PRIMO VERDAD	IXTAPAN DE LA SAL
283	15EPR0765A	IGNACIO ZARAGOZA	IXTAPAN DE LA SAL
284	15EPR1854A	HORACIO ZUÑIGA	IXTAPAN DE LA SAL
285	15EPR2390R	ANEXA A LA NORMAL DE TENANCINGO	IXTAPAN DE LA SAL
286	15EPR2487C	CUAUHTÉMOC	IXTAPAN DE LA SAL
287	15EPR0259V	ALFREDO ZARATE ALBARRÁN	TEJUPILCO
288	15EPR0456W	DR. GUSTAVO BAZ PRADA	TEJUPILCO
289	15EPR0505O	LIC. BENITO JUÁREZ	TEJUPILCO
290	15EPR0987K	MIGUEL HIDALGO	TEJUPILCO
291	15EPR0698T	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	JILOTEPEC
292	15EPR2133B	EMILIANO ZAPATA	JILOTEPEC
293	15EPR4182Y	LIC. ISIDRO FABELA	JILOTEPEC
294	15EPR0862C	BENITO JUÁREZ	TEXCOCO

295	15EPR0861D	MIGUEL HIDALGO	TEXCOCO
296	15EPR1691G	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	TEXCOCO
297	15EPR1701X	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	TEXCOCO
298	15EPR2668M	5 DE FEBRERO	TEXCOCO
299	15EPR2817D	LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	TEXCOCO
300	15EPR3036G	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TEXCOCO
301	15EPR4032R	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TEXCOCO
302	15EPR4099Z	ROSARIO CASTELLANOS	TEXCOCO
303	15EPR4233O	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TEXCOCO
304	15EPR4502S	FELIPE ÁNGELES	TEXCOCO
305	15EPR4556W	DR. AGUSTÍN RIVERA SANROMÁN	TEXCOCO
306	15EPR4561H	MIGUEL HIDALGO	TEXCOCO
307	15EPR4590C	JUSTICIA Y LIBERTAD	TEXCOCO
308	15EPR4717S	20 DE NOVIEMBRE	TEXCOCO
309	15EPR4911W	JUSTICIA Y LIBERTAD	TEXCOCO
310	15EPR4065I	TENOCHTITLÁN	TEXCOCO
311	15EES0058R	OFIC. NO. 0183 MIGUEL LERDO DE TEJADA	ATLACOMULCO
312	15EES0397Q	OFIC. NO. 0140 DR. GUSTAVO BAZ PRADA	ATLACOMULCO
313	15EES0425W	OFIC. NO. 0159 LEONA VICARIO	ATLACOMULCO
314	15EES0516N	OFIC. NO. 0170 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ATLACOMULCO
315	15EES0871D	OFIC. NO. 0554 SOLIDARIDAD	ATLACOMULCO
316	15EES1194B	OFIC. NO. 0802 PROFR GABINO ESCALANTE ARREOLA	ATLACOMULCO
317	15EES1195A	OFIC. NO. 0803 PROFR. ENRIQUE GÓMEZ BRAVO	ATLACOMULCO
318	15EES1361I	OFIC. NO. 0914 NARCISO BASOLS	ATLACOMULCO
319	15EES1556V	OFIC. NO. 1032 MIGUEL HIDALGO	ATLACOMULCO
320	15EES1614V	OFIC. NO. 1079 CARLOS FUENTES MACÍAS	ATLACOMULCO
321	15EES0806D	OFIC. NO. 0107 LIC. BENITO JUÁREZ	ZUMPANGO
322	15EES1647M	OFIC. NO. 0989 NETZAHUALCÓYOTL	ZUMPANGO
323	15EST0095N	E.S.T.I.C. NO. 0072 FELIPE CARRILLO PUERTO	ZUMPANGO
324	15EES0214S	OFIC. NO. 0036 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ECATEPEC
325	15EES0988C	OFIC. NO. 0661 GRAL. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	ECATEPEC
326	15EES1070T	OFIC. NO. 0673 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	ECATEPEC
327	15EES1147R	OFIC. NO. 0577 MANUEL ESQUIVEL DURÁN	ECATEPEC
328	15EES0542L	OFIC. NO. 0146 GENERAL FELIPE ÁNGELES	CUAUTITLÁN IZCALLI
329	15EES0691T	OFIC. NO. 0275 TEPOCHCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI

330	15EES0897L	OFIC. NO. 0119 LAURA MÉNDEZ DE CUENCA	CUAUTITLÁN IZCALLI
331	15EES0935Y	OFIC. NO. 0568 JUAN RULFO	CUAUTITLÁN IZCALLI
332	15EES1473M	OFIC. NO. 0976 LEANDRO VALLE	CUAUTITLÁN IZCALLI
333	15EES1566B	OFIC. NO. 0966 LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS	CUAUTITLÁN IZCALLI
334	15EST0760R	E.S.T.I.C. NO. 0053 VICENTE SUÁREZ	CUAUTITLÁN IZCALLI
335	15EST0799C	E.S.T.I.C. NO. 0103 ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
336	15EES0556O	OFIC. NO. 0154 JUSTO SIERRA	NAUCALPAN
337	15EES0765U	OFIC. NO. 0480 ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	NAUCALPAN
338	15EST0781D	E.S.T.I. NO. 0098 HERIBERTO ENRÍQUEZ	NAUCALPAN
339	15EES0100Q	OFIC. NO. 0022 JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TOLUCA
340	15EES0488H	OFIC. NO. 0011 CINCO DE MAYO	TOLUCA
341	15EES0546H	OFIC. NO. 0264 ANTONIO DE MENDOZA	TOLUCA
342	15EES0758K	OFIC. NO. 0524 FRIDA KALHO	TOLUCA
343	15EES0943G	OFIC. NO. 0631 DR. GUSTAVO BAZ PRADA	TOLUCA
344	15EES1030S	OFIC. NO. 0690 NIÑOS HÉROES	TOLUCA
345	15EES1099Y	OFIC. NO. 0265 JOSÉ MA. RAYÓN	TOLUCA
346	15EES1168D	OFIC. NO. 0321 JOAQUÍN BARANDA	TOLUCA
347	15EES1173P	OFIC. NO. 0786 SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	TOLUCA
348	15EES1386R	OFIC. NO. 0984 EMILIANO ZAPATA	TOLUCA
349	15EES1415W	OFIC. NO. 0933 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	TOLUCA
350	15EES1258W	OFIC. NO. 0868 DR. GUSTAVO BAZ PRADA	TOLUCA
351	15EES1668Z	OFIC. NO. 1120 RAMONA RAMÍREZ MELIT	TOLUCA
352	15EES0056T	OFIC. NO. 0120 LIC. LEÓN GUZMÁN	METEPEC
353	15EES0406H	OFIC. NO. 0136 LIC. ISIDRO FABELA	METEPEC
354	15EES0577A	OFIC. NO. 0306 ACOLMIZTLI NEZAHUALCÓYOTL	METEPEC
355	15EES0601K	OFIC. NO. 0385 GABINO BARREDA	METEPEC
356	15EES0894O	OFIC. NO. 0385 DR. GABINO BARREDA	METEPEC
357	15EES1057Z	OFIC. NO. 0711 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	METEPEC
358	15EES1176M	OFIC. NO. 0221 AMADO NERVO	METEPEC
359	15EES1245S	OFIC. NO. 0018 GRAL. JUAN ALVÁREZ	METEPEC
360	15EES1635H	OFIC. NO. 1100 FORJADORES DE LA PATRIA	METEPEC
361	15EST0028P	E.S.T.I.C. NO. 0021 DR.GUSTAVO BAZ PRADA	METEPEC
362	15EST0067R	E.S.T.I. NO. 0050 GUSTAVO BAZ PRADA	METEPEC
363	15EST0759B	E.S.T.I.S. NO. 0050 HERMANOS SERDÁN	METEPEC
364	15EES0284N	OFIC. NO. 0248 LIC. VICENTE RIVA PALACIO	VALLE DE BRAVO

365	15EES0710R	OFIC. NO. 0428 EMILIANO ZAPATA	VALLE DE BRAVO
366	15EES0729P	OFIC. NO. 0124 27 DE SEPTIEMBRE	VALLE DE BRAVO
367	15EES1212A	OFIC. NO. 0816 13 DE MAYO	VALLE DE BRAVO
368	15EST0794H	E.S.T.I.S. NO. 0031 GRAL. LÁZARO CÁRDENAS	VALLE DE BRAVO
369	15EES0309F	OFIC. NO. 0208 MAESTRO DE AMÉRICA	NEZAHUALCÓYOTL
370	15EES0329T	OFIC. NO. 0213 MAHATMA GANDHI	NEZAHUALCÓYOTL
371	15EES0786G	OFIC. NO. 0506 MANUEL PAYNO Y FLORES	NEZAHUALCÓYOTL
372	15EES1042X	OFIC. NO. 0541 LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA	NEZAHUALCÓYOTL
373	15EES1236K	OFIC. NO. 0635 MANUEL ÁVILA CAMACHO	NEZAHUALCÓYOTL
374	15EES1354Z	OFIC. NO. 0858 BENITO JUÁREZ	NEZAHUALCÓYOTL
375	15EES0522Y	OFIC. NO. 0325 JUAN ALDAMA	AMECAMECA
376	15EES0867R	OFIC. NO. 0422 HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	AMECAMECA
377	15EES1237J	OFIC. NO. 0718 GENERAL VICENTE GUERRERO	AMECAMECA
378	15EES1611Y	OFIC. NO. 1078 IZTACCIHUATL	AMECAMECA
379	15EST0057K	E.S.T.I.C. NO. 0049 MARIANO BARCENA	AMECAMECA
380	15EES0021D	OFIC. NO. 0348 GENARO ROBLES BARRERA	TEJUPILCO
381	15EES0023B	OFIC. NO. 0178 ENRIQUE CARNIADO	TEJUPILCO
382	15EES0093X	OFIC. NO. 0403 FRANCISCO JAVIER MINA	TEJUPILCO
383	15EES0563Y	OFIC. NO. 0440 PROFRA. EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	TEJUPILCO
384	15EES0622X	OFIC. NO. 0346 MARIANO ARISTA	TEJUPILCO
385	15EES1032Q	OFIC. NO. 0113 CRISTOBAL HIDALGO	TEJUPILCO
386	15EES0545I	OFIC. NO. 0413 LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ	JILOTEPEC
387	15EES0930C	OFIC. NO. 0121 ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ	JILOTEPEC
388	15EES1470P	OFIC. NO. 0760 LIC. GABRIEL RAMOS MILLÁN	JILOTEPEC
389	15EST0804Y	E.S.T.A. NO. 0040 TIERRA Y LIBERTAD	JILOTEPEC
390	15EES0779X	OFIC. NO. 0456 JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TEXCOCO
391	15EES0816K	OFIC. NO. 0534 TELPOCHCALLI	TEXCOCO
392	15EES0827Q	OFIC. NO. 0520 JOSÉ VASCONCELOS	TEXCOCO
393	15EES0830D	OFIC. NO. 0544 5 DE FEBRERO	TEXCOCO
394	15EES0862W	OFIC. NO. 0542 CHIMALLI	TEXCOCO
395	15EES1266E	OFIC. NO. 0860 JUAN RULFO	TEXCOCO
396	15EES1440V	OFIC. NO. 0849 ALFONSO REYES OCHOA	TEXCOCO
397	15EST0062W	E.S.T.I.C. NO. 0055 JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	TEXCOCO
398	15ETV0174N	OFTV NO. 0278 IGNACIO ALLENDE	ATLACOMULCO

399	15ETV0250C	OFTV NO. 0270 GRAL. ÁLVARO OBREGÓN	ATLACOMULCO
400	15ETV0274M	OFTV NO. 0279 FRANCISCO JAVIER MINA	ATLACOMULCO
401	15ETV0369Z	OFTV NO. 0348 NEZAHUALCÓYOTL	ATLACOMULCO
402	15ETV0391B	OFTV NO. 0377 HERIBERTO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	ATLACOMULCO
403	15ETV0418S	OFTV NO. 0414 JUSTO SIERRA	ATLACOMULCO
404	15ETV0589L	OFTV NO. 0574 NETZAHUALCÓYOTL	ATLACOMULCO
405	15ETV0707J	OFTV NO. 0683 CUITLAHUAC	ATLACOMULCO
406	15ETV0052C	OFTV NO. 0052 PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ	ZUMPANGO
407	15ETV0360I	OFTV NO. 0367 JUANA DE ASBAJE	ECATEPEC
408	15ETV0057Y	OFTV NO. 0064 EMILIANO ZAPATA	CUAUTITLÁN IZCALLI
409	15ETV0086T	OFTV NO. 0088 LEONARDO BRAVO	CUAUTITLÁN IZCALLI
410	15ETV0361H	OFTV NO. 0359 FRANCISCO JAVIER MINA	CUAUTITLÁN IZCALLI
411	15ETV0396X	OFTV NO. 0382 MELCHOR OCAMPO	CUAUTITLÁN IZCALLI
412	15ETV0401S	OFTV NO. 0406 VICENTE GUERRERO	CUAUTITLÁN IZCALLI
413	15ETV0019V	OFTV NO. 0019 5 DE FEBRERO	NAUCALPAN
414	15ETV0322F	OFTV NO. 0213 RICARDO FLORES MAGÓN	NAUCALPAN
415	15ETV0006R	OFTV NO. 0006 GRAL. EMILIANO ZAPATA	TOLUCA
416	15ETV0082X	OFTV NO. 0084 CARMEN MAZA DE DEL MAZO	TOLUCA
417	15ETV0179I	OFTV NO. 0223 IGNACIO RAMÍREZ	TOLUCA
418	15ETV0180Y	OFTV NO. 0229 HERMANOS FLORES MAGÓN	TOLUCA
419	15ETV0412Y	OFTV NO. 0408 ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO	TOLUCA
420	15ETV0431M	OFTV NO. 0423 TIERRA Y LIBERTAD	TOLUCA
421	15ETV0783P	OFTV NO. 0006 GRAL. EMILIANO ZAPATA	TOLUCA
422	15ETV0290D	OFTV NO. 0236 CARMEN SERDÁN	METEPEC
423	15ETV0032P	OFTV NO. 0032 MANUEL TOLSA	VALLE DE BRAVO
424	15ETV0139H	OFTV NO. 0142 CUAUHTÉMOC	VALLE DE BRAVO
425	15ETV0212Z	OFTV NO. 0225 VICENTE GUERRERO	VALLE DE BRAVO
426	15ETV0310A	OFTV NO. 0237 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VALLE DE BRAVO
427	15ETV0459S	OFTV NO. 0453 PLAN DE AYALA	VALLE DE BRAVO
428	15ETV0619P	OFTV NO. 0603 MARIANO AZUELA	VALLE DE BRAVO
429	15ETV0620E	OFTV NO. 0604 JOSÉ MARÍA MORELOS	VALLE DE BRAVO
430	15ETV0674I	OFTV NO. 0651 NICOLAS BRAVO	VALLE DE BRAVO
431	15ETV0671L	OFTV NO. 0648 OCTAVIO PAZ	VALLE DE BRAVO
432	15ETV0109N	OFTV NO. 0112 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NEZAHUALCÓYOTL
433	15ETV0241V	OFTV NO. 0196 FRANCISCO MÁRQUEZ	NEZAHUALCÓYOTL

434	15ETV0103T	OFTV NO. 0106 AGUSTÍN FRANCO FLORES	AMECAMECA
435	15ETV0208N	OFTV NO. 0208 JUAN DE LA BARRERA	AMECAMECA
436	15ETV0213Z	OFTV NO. 0198 GENERAL EMILIANO ZAPATA	AMECAMECA
437	15ETV0577G	OFTV NO. 0286 SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	AMECAMECA
438	15ETV0646M	OFTV NO. 0206 DIEGO RIVERA	AMECAMECA
439	15ETV0682R	OFTV NO. 0659 NEZAHUALCÓYOTL	AMECAMECA
440	15ETV0037K	OFTV NO. 0037 LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN	IXTAPAN DE LA SAL
441	15ETV0201U	OFTV NO. 0316 FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	IXTAPAN DE LA SAL
442	15ETV0221H	OFTV NO. 0258 MIGUEL HIDALGO	IXTAPAN DE LA SAL
443	15ETV0342T	OFTV NO. 0338 EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	IXTAPAN DE LA SAL
444	15ETV0456V	OFTV NO. 0448 JUANA DE ASBAJE	IXTAPAN DE LA SAL
445	15ETV0514V	OFTV NO. 0514 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	IXTAPAN DE LA SAL
446	15ETV0158W	OFTV NO. 0161 TIERRA Y LIBERTAD	TEJUPILCO
447	15ETV0275L	OFTV NO. 0295 CONSTITUCIÓN DE 1917	TEJUPILCO
448	15ETV0302S	OFTV NO. 0311 NICOLÁS BRAVO	TEJUPILCO
449	15ETV0541S	OFTV NO. 0536 JAIME TORRES BODET	TEJUPILCO
450	15ETV0444Q	OFTV NO. 0439 LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ	JILOTEPEC
451	15ETV0079J	OFTV NO. 0081 LIC. JOSÉ VASCONCELOS	TEXCOCO
452	15ETV0104S	OFTV NO. 0107 NIÑOS HÉROES	TEXCOCO
453	15ETV0533J	OFTV NO. 0528 2 DE OCTUBRE	TEXCOCO

LA UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACION BASICA SERA LA ENCARGADA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS EN CADA NIVEL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NIVEL EDUCATIVO/ MODALIDAD	MATERIALES EDUCATIVOS POR CADA ESCUELA	NÚMERO ESCUELAS	TOTAL DE MATERIALES EDUCATIVOS
PREESCOLAR	23	154	**3,542**
PRIMARIA	11	156	**1,716**
SECUNDARIA/TELESECUNDARIA	11	143	**1,573**
	TOTAL	**453**	**6,831**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	21700007	PAQUETE	3,542

1. EDUCACIÓN PREESCOLAR BLÓQUES LÓGICOS

- 60 figuras de plástico en colores azul, rojo y amarillo (1 figura de cada color) con dos espesores diferentes de 6 y 3 mm y dos tamaños de cada figura:

- 3 círculos de 3.5 cm de diámetro y 6 mm de grosor
- 3 círculos de 6 cm de diámetro y 6 mm de grosor
- 3 círculos de 3.5 cm de diámetro y 3 mm de grosor
- 3 círculos de 6 cm de diámetro y 3 mm de grosor
- 3 cuadrados de 5.5 x 5.5 cm por lado y 6 mm de grosor
- 3 cuadrados de 5.5 x 5.5 cm por lado y 3mm de grosor
- 3 cuadrados de 3 x 3 cm por lado y 6 mm de grosor
- 3 cuadrados de 3 x 3 cm por lado y 3mm de grosor
- 3 rectángulos de 7.5 x 3.8 cm y 6 mm de grosor
- 3 rectángulos de 7.5 x 3.8 cm y 3 mm de grosor
- 3 rectángulos de 4.8 x 2.2 cm y 6 mm de grosor
- 3 rectángulos de 4.8 x 2.2 cm y 3 mm de grosor
- 3 triángulos de equiláteros de 8 cm por lado y 6 mm de grosor
- 3 triángulos de equiláteros de 8 cm por lado y 3 mm de grosor
- 3 triángulos de equilátero de 4.6 cm por lado y 6 mm de grosor
- 3 triángulos de equilátero de 4.6 cm por lado y 3 mm de grosor
- 3 hexágonos de 3.3. cm por lado y 6 mm de grosor
- 3 hexágonos de 3.3 cm por lado y 3 mm de grosor
- 3 hexágonos de 2 cm por lado y 6 mm de grosor
- 3 hexágono de 2 cm por lado y 3 mm de grosor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	21700013	PIEZA	1,716

2. EDUCACIÓN PRIMARIA
JUEGO DE AJEDREZ

- ❖ Tablero de ajedrez de tamaño 50x50 cm, (El tablero deberá estar impreso en tela plástica en colores negro y blanco)
- ❖ 32 piezas de plástico:
  - 16 de color negro
  - 16 de color hueso
- ❖ Medidas de las piezas:
  - Rey 6 cm (2 piezas,1 color negro y una de color hueso)
  - Reyna 6 cm (2 piezas,1 color negro y una de color hueso)
  - Alfil 4.5 cm (4 piezas, 2 de color negro y 2 de color hueso)
  - Caballo 3.9 cm (4 piezas, 2 de color negro y 2 de color hueso)
  - Torre 3.4 cm (4piezas, 2 de color negro y 2 de color hueso)
  - Peón 3 cm (16 piezas, 8 de color negro y 8 de color hueso)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	21700013	PIEZA	1,573

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA/TELESECUNDARIA
JUEGO DE AJEDREZ

- Tablero de ajedrez de tamaño 50x50 cm, (El tablero deberá estar impreso en tela plástica en colores negro y blanco)
- 32 piezas de plástico:
  - 16 de color negro
  - 16 de color hueso
- Medidas de las piezas:
  - Rey 6 cm (2 piezas,1 color negro y una de color hueso)
  - Reyna 6 cm (2 piezas,1 color negro y una de color hueso)
  - Alfil 4.5 cm (4 piezas, 2 de color negro y 2 de color hueso)
  - Caballo 3.9 cm (4 piezas, 2 de color negro y 2 de color hueso)
  - Torre 3.4 cm (4piezas, 2 de color negro y 2 de color hueso)
  - Peón 3 cm (16 piezas, 8 de color negro y 8 de color hueso)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES:

- Ser distribuidor autorizado del material educativo, motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante e indicadas en el Anexo Técnico; lo que acreditará con la Carta de Distribuidor Autorizado y/o documento vigente correspondiente para comercializar los paquetes en oferta.

Para los bloques del nivel preescolar el proveedor deberá entregarlos de la siguiente manera:

- Empaquetados en cajas de cartón; así como, debidamente etiquetados identificando el nivel educativo que corresponde.
- La empresa brindará una póliza de garantía por defectos en el material con una vigencia mínima de seis meses.

Para los juegos de ajedrez de los niveles de primaria y secundaria/telesecundaria, el proveedor deberá:

- Entregarlos en cajas de cartón que incluya 20 cilindros en cartón grueso con tapas metálicas por caja; así como, debidamente etiquetados identificando el nivel educativo que corresponde.
- La empresa brindará una póliza de garantía por defectos en el material con una vigencia mínima de seis meses.

FORMA DE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Utilizar papel membretado de la empresa
- Deberán ser rubricadas por el Propietario o Representante Legal de la empresa en cada una de sus hojas y plasmar su firma autógrafa
- Referir los precios unitarios sin I.V.A.
- El importe total debe de ser con I.V.A. desglosado
- La propuesta económica debe señalar que el costo de los bienes que se oferten en estricto apego a las especificaciones del Anexo Técnico.

Para la descripción de los bienes se sugiere utilizar el formato siguiente:

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
					Subtotal:	
					I.V.A:	
IMPORTE CON LETRA					**Total:**	

CONTROLES ADMINISTRATIVOS:

El Gobierno del Estado de México designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, como Administrador del Contrato, para que a través de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, coordine y supervise la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**.

La Unidad de Apoyo a la Educación Básica, realizará los trámites y gestiones para el pago de los bienes definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el proveedor deberá presentar la factura correspondiente ante dicha área. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación, para que a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el proveedor, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

El proveedor deberá entregar, al día natural siguiente de la entrega de los bienes en forma impresa, la bitácora en un horario de 9:00 a 17:00 horas en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica con domicilio en: Av. José María Pino Suárez Sur Número 304, Col. 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca Estado de México, la cual, deberá estar dirigida al administrador del contrato y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del proveedor y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de bienes entregados de acuerdo a lo solicitado; así como, la fecha de la entrega del bien.
- Acreditar la entrega del bien adjuntando, evidencia documental (relaciones, fotografías etc.).
- Acreditar la entrega de los bienes, con sello de recepción del Almacén General de la Secretaría de Educación.

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante del proveedor, toda vez que el control de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

CONDICIONES COMERCIALES:

1. FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

2. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Libre a bordo (LAB), en el Almacén General de la Secretaría de Educación, ubicado en: Calle Juan de la Barrera No. 100, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (solo días hábiles).

3. FORMA DE PAGO:

Será en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa entrega y validación de los materiales solicitados a entera satisfacción del área requirente.

3.1 ENTREGA DE FACTURA ORIGINAL:

El proveedor adjudicado deberá entregar factura original, con sello de recibo de material por parte del Almacén General de la Secretaría de Educación para trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en: Av. José María Pino Suárez Sur, No. 304, Col. 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas (solo días hábiles).

4. VIGENCIA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS:

Por lo menos 45 días naturales, el precio deberá ser fijo hasta el cumplimiento del contrato.

5. PENAS CONVENCIONALES:

El Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al proveedor, por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

En el contrato, se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor conforme a lo siguiente:

- Se establecerá una penalización del 3% al 5%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, sin considerar el I.V.A.
- El valor de la penalización, será por el monto total de los bienes no entregados en las fechas comprometidas.
- La aplicación será por cada día natural de atraso.
- La penalización, no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El cálculo de las penas convencionales, quedará a cargo de la convocante, a través del departamento de contratos de adquisiciones con recursos federales.

Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al proveedor, quedando el pago de los bienes condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

6. DEDUCCIONES AL PAGO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la entrega de bienes de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura, cuando el empaque de material educativo presente daños que afecten la calidad del producto, no presenten la Póliza de Garantía y no se encuentren empaquetados y señalados por nivel educativo como se solicita en el Anexo Técnico.

- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la Garantía de Cumplimiento que le corresponde.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad.

Se exceptuará de presentar Garantía de Cumplimiento, de contrato en el caso de que los bienes motivo del contrato hayan sido entregados a entera satisfacción de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

8. DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la entrega de los bienes mencionados en el presente Anexo Técnico, la Garantía de Cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información que se proporcione al proveedor y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del proveedor a ninguna persona física y moral, y sólo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el “proveedor” usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Administrador del Contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

A N E X O U N O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en **2018** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIóN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

A N E X O D O S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
   CALLE Y
   NÚMERO:_____
   COLONIA:_____CÓDIGO
   POSTAL:_____
   MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD
   FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE
   CONTRIBUYENTES:_____
   FECHA DE INICIO DE
   OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
   FECHA:_____
   FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
   COMERCIO:_____

   OBJETO
   SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO
   MATERNO_____NOMBRE_____
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO
   MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA
   PÚBLICA_____FECHA_____
   NÚMERO DE ESCRITURA
   PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
   NÚMERO DE ESCRITURA
   PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISÉIS** o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O T R E S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FISICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C U A T R O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptará bajo la exclusiva responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de adquisición.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C I N C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S E I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S I E T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIA Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de acuerdo a las reglas emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017 a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Ese de señalar, además, que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Lo anterior quedará debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., del IMSS y del INFONAVIT, a través de los medios autorizados, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O N U E V E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBADQUISICIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la adquisición del material educativo que oferta mi representada en este procedimiento de adquisición cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO: " ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO"**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, los bienes que suministraré son los adecuados; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete **a suministrar del material educativo** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición del material educativo se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratarán los bienes correspondientes, de manera total o parcial; salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D I E Z
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a suministrar del material educativo en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O O N C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de adquisición y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la adquisición del material educativo que se pretende adquirir, que es de mí interés participar en este procedimiento de adquisición; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019);** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

A N E X O T R E C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

A) Confidencial. ( )
B) Pública. ( )

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O C A T O R C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019);** referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de adquisición.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O Q U I N C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.:		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

A N E X O Q U I N C E - B I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)

Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME214	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

A N E X O D I E C I S É I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de acuerdo a las reglas emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017 en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones en referencia, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

A N E X O D I E C I S I E T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019);** referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	_____ **FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN**

A N E X O D I E C I O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CABF/-----/------

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)		
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	---------- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	---------- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ÉSTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÍA **"LA CONTRATANTE"** Y **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA **"LAS PARTES"** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCCION XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XVII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 32 FRACCIONES VI, VII, XI, XII, XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; V 11 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 45, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 82, 85, 86, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO;
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO;
C. QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"**, EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI-PIEM, C.P. 50156, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL AREA REQUIRENTE".

A. QUE EL "ÁREA REQUIRENTE" ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TRAMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES AUTORIZADOS.
B. ES LA RESPONSABLE DE VALIDAR CON SU FIRMA, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES A SU ENCARGO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE SUS REQUERIMIENTOS.
C. QUE ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

III. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A **"LA CONTRATANTE"** LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADO COMO **"LOS BIENES"**, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE **"LA CONTRATANTE"** ESTÁN CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO** Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"LOS BIENES" ENAJENADOS POR **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE **"LA CONTRATANTE"**.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES QUE LA CONTRATANTE LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DENTRO DE LO 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO; DE LA FICHA DE REINTEGRO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"** SE PAGARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRASMISION DE LA PROPIEDAD DE **"LOS BIENES"** DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS; DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA;
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA;
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ0 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DE PRESENTE CONTRATO Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A **"LA CONTRATANTE"** SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR **"EL PROVEEDOR"** Y REEMBOLSADOS POR **"LA CONTRATANTE"** MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR **"LOS BIENES"** CON LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE **"LA CONTRATANTE"**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR **"LOS BIENES"** QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL **ANEXO UNO**, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"LA CONTRATANTE"** EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE **"LOS BIENES"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE **"LOS BIENES"**, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONTRATANTE"**, EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A). LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE **"LA CONTRATANTE"** Y SERÁ CANCELADA CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B). EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE **"LOS BIENES"**, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C). SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO **"LOS BIENES"** NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.
LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D). SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, **"LA CONTRATANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES; MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO; DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEXTA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA SÉPTIMA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR **"LAS PARTES"** EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA CONTRATANTE"**, LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA ADQUISICIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DÉCIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 5% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. CONSIDERANDO EL TIPO DE **"LOS BIENES"**, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS COMPROMETIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**.
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ EXIGIR A **"EL PROVEEDOR"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 82, 85 FRACCIÓN V, 86 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA **"DE LAS PARTES"** AL EFECTO, CUANDO SEA **"LA CONTRATANTE"** LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN DIRIMIRÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE BENALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGARA **"LOS BIENES"** DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) **"EL PROVEEDOR"** OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.
C) **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA;
D) **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A ENTREGAR **"LOS BIENES"** QUE **"LA CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
E) **"EL PROVEEDOR"** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**;
F) **"EL PROVEEDOR"** NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
G) **"EL PROVEEDOR"** MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE **"LOS BIENES"** OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA CONTRATANTE"**;
H) **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
I) **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA DÉCIMA OCTAVA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI **"LA CONTRATANTE"** OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A **"EL PROVEEDOR"**, UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA
"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"LOS BIENES"** ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO **"LA CONTRATANTE"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A **"EL PROVEEDOR"** CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA QUINCE Y CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL; Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.
"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA TERCERA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ INCLUIR A **"EL PROVEEDOR"** EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** POR EL **"EL PROVEEDOR"** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REMOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA QUINTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA **

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

FECHA DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ----------, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

----------, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**	---------- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** ----------	---------- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** ----------

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CABF/----/---

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					IMPORTE:	
					I.V.A. 16%:	
					TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
_____ LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	_____ ---------- COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO ----------	_____ ---------- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

PÁGINA 4 DE 4

A N E X O D I E C I N U E V E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)**; en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O V E I N T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de ADQUISICIÓN, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la ADQUISICIÓN de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados o entregados, correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: PCN = [1 – (CI/PV)]*100. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado.(Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (invitado o proveedor adjudicado).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, **Invitación a cuando menos tres personas** o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

A N E X O V E I N T I U N O
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-915002994-E17-2019 (LPNM-DGRM-N05-2019)
ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Con relación a la contratación de (objeto del contrato), el que suscribe (nombre de la persona) comparezco a declarar lo siguiente:
Que en este acto, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el suscrito no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lo anterior, se informa en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

A N E X O V E I N T I D O S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E21-2019(ITPNM-DGRM-N09-2019)
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		**FECHA:**	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ	**NO**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del material educativo que se ofertan en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FISICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE.** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRIT DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIA Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.14.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir		

	imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.15.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019.** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.16.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial esté relacionada con la adquisición del material educativo o similar o bien general.		
4.5.1.17.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.		
4.5.1.18.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.19.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.20.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.21.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la INVITACIÓN.		
4.5.1.22.	**CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito, en formato libre, en el que se manifieste que el **material educativo** que oferta son nuevos, de calidad, del tipo, color y demás especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN. Así como de que ofrece una garantía de calidad por **24 meses** como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México, en un plazo de cinco días de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos o estén dañados o no funcionen o se encuentren en sus propiedades deterioradas o tengan desperfectos por sí mismos, sean de calidad inferior a la indicada en la propuesta o sean de especificaciones distintas, durante el periodo de garantía.		
4.5.1.23.	**CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE RESPALDO:** Escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el invitado a quien le extiende la carta, es distribuidor autorizado del material educativo que oferta en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en el que participa y que cuenta con el respaldo para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar del material educativo, en las condiciones solicitadas.		
4.5.1.24.	**CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS.** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o invitado y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma del material educativo que oferta.		
4.5.1.25.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET**. Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.1.26.	**CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD**: Relacionar en un escrito el nombre		

	de las normas oficiales o de referencia, emitidas por la autoridad competente, correspondientes al **material educativo** ofertado; anexando el certificado de la norma emitido por la autoridad competente en el que se indique el artículo o producto relacionado con las normas correspondientes o indicar, bajo protesta de decir verdad, que no cumplen con alguna norma de calidad.		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del material educativo que se ofertan, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	**RECIBE** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**